

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00497-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 789

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023

DEMANDANTE	ADRIANA MEJIA BOHORQUEZ C.C. 31.166.610
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT. 9003360047 PORVENIR S.A. NIT 8001441 PROTECCION S.A. NIT. 8001381881
RADICACION	760013105003201900497-00

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada PROTECCION S.A. ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial por el valor de \$900.000, de igual manera ha sucedido con COLPENSIONES que ha realizado depósito judicial por el valor de \$900.000 Y PORVENIR S.A. realizó depósito judicial por valor de \$2.655.606, sumas que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl.1 índice digital 12 del expediente, Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002788360 de fecha 10/06/2022 por valor de \$900.000, título judicial No. 469030002813060 de fecha 19/08/2022 por valor de \$900.000, y depósito judicial N°. 469030002871504 de fecha 03/01/2023 por valor de \$2.655.606, depósitos judiciales que serán entregados a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 índice digital 01 del expediente.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002788360 de fecha 10/06/2022 por valor de \$900.000, título judicial No. 469030002813060 de fecha 19/08/2022 por valor de \$900.000, y depósito judicial N°. 469030002871504 de fecha 03/01/2023 por valor de \$2.655.606 a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. CLAUDIA JULIET CASTRO PERDOMO identificada con la C.C. No. 29.685.809 y T.P. No. 257.889 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-497

